



Honorable Concejo Deliberante
Lobos

Lobos, 31 de marzo de 1984.-

Señor Intendente Municipal
Lobos - s/d.-

Referencia Expediente Nro 48/84

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. con el fin de hacer de su conocimiento que este Honorable Concejo Deliberante ha sancionado la siguiente:

-.ORDENANZA.-

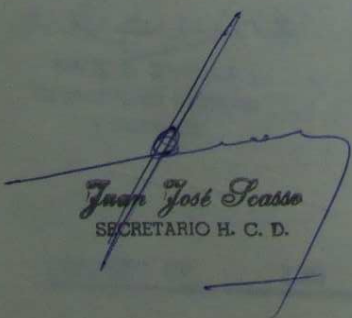
Artículo 1º.- Facúltase al Sr. Asesor Letrado Municipal-Dr. Ricardo Héctor López a fin de que conteste el traslado de la demanda en autos "ALONSO, José María c/Municipalidad de Lobos s/posesión veinte años" que tramita por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro 2 de La Plata, allanándose a la pretensión de posesión veinteañal articulado sobre el inmueble ubicado en este Partido, cuya Nomenclatura Catastral es :Circ.1, Secc.D, Manzana 320 Parcela Nro 11. - - - - -

Artículo 2º.- Cumplase, publíquese y archívese.-

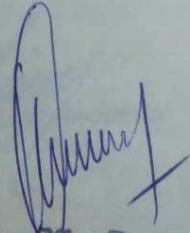
DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EN SU SESION DE FECHA 30p.MARZO de 1984.-----

Adjunto se le retorna expediente Nro 4067/28702/84, con los antecedentes que tuviera a bien enviar para la consideración de este asunto.-

Sin otro particular, hacemos propicia la oportunidad para saludarle muy atentamente.


Juan José Scasso
SECRETARIO H. C. D.




Humberto L. Maglione
PRESIDENTE H. C. D.

Sueldos Personal Contratado